

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA

Bogotá, D.C., cuatro (04) de septiembre de dos mil veinte (2020)

PROCESO: ALIMENTOS

Atendiendo la petición que antecede y los documentos allegados con la misma, se ordena la entrega al demandado de los títulos judiciales que se encuentran consignados a órdenes de este despacho judicial por cuenta del proceso de alimentos iniciado por LEIDY ESPERANZA GONZÁLEZ CALDERÓN contra OSWALDO GARCÍA VILLALBA.

NOTIFÍQUESE,



GILMA RONCANCIO CORTÉS

Juez

y. r. m

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA

POR ESTADO N.º 061 DE HOY 07/09/2020

FIJADO A LA HORA DE LAS 8 A. M.

LUIS ORLANDO SOSTE RUIZ

Secretario